

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

108**MADRID NÚMERO 90**

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 568/2019, instados por el procurador D. Eduardo José Manzanos Llorente, en nombre y representación de Grenke Rente, S. L. U., contra D. Antonio Manuel Díaz Villegas., en los que se ha dictado, en el día de la fecha, sentencia por la ilustrísima señora magistrada Dña. H. Almudena Maricalva Arranz, estimando íntegramente la demanda, y en la que se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, encontrándose dicha sentencia a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada D. Antonio Manuel Díaz Villegas., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la L. E. C., se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 11 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.029/21)

